Asunción, 7 de mayo de 2014.-

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución N° 047 de fecha 27 de setiembre de 2013 y Resolución N° 359/2013 de fecha 17 de diciembre de 2013, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2014 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", ID, N° 268751.-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC/480/2014 de fecha 7 de mayo de 2014, se concluye que la oferta presentada por la Firma ***FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. con RUC N° 80033363-2***, cuyo monto mínimo asciende a la suma de **Gs.- 113.220.000.-(Guaraníes ciento trece millones doscientos veinte mil) IVA INCLUIDO**, y el monto máximo asciende a la suma de **Gs.- 226.440.000.-(Guaraníes doscientos veinte y seis millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA INCLUIDO**, de conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones y reglamentaciones.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio de la Empresa adjudicar la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2014 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", ID, N° 268751**, a la empresa mencionada, cuya oferta cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Lic. Guillermo Zavala

Abog. Eduardo González Báez

Lic. Jhoni Fernando Báez

Ing. Oscar Méndez Bueno

Lic. Carlos Estigarribia

Abog. Evelio López

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/480/2014

A : COMITÉ DE EVALUACIÓN.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REFERENCIA : INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº06/2014 **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".**

FECHA : 07/05/2014.

Por la presente, nos dirigimos a Ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº06/2014 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.**

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de las ofertas, además de las documentaciones requeridas a los oferentes, a los efectos de asegurar a la Essap S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro informe es el siguiente:

1. DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORÍA DEL BIEN	Elementos e insumos de limpieza.-
NÚMERO DEL PAC	268.751.-
TOTAL DEL PAC	Gs.320.000.000.-
ANTICIPO	SI, 50%.-
NOMBRE DEL LLAMADO	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº06/2014 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA".-
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS.-
FORMA DE ADJUDICACIÓN	POR LA TOTALIDAD.-
DURACIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre del 2014.-

2. ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

- Comunicación Interna UOC/156/2014, de fecha 05/02/2014, por la cual la UOC remite a la Gerencia Administrativa y por intermedio a la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al llamado a LCO Nº06/2014 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", para su verificación y aprobación correspondiente.
- CI UOC/230/2014, de fecha 27/02/2014, por la cual la UOC solicita a la Asesoría Jurídica, un dictamen al PBC del llamado de ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP Nº57/2014), de fecha 28/02/2014, por un monto de Gs.250.000.000, para la Adquisición de Elementos de Limpieza.
- CI AJ/316/2014, de fecha 03/03/2014, por la cual la Asesoría Jurídica, remite su dictamen jurídico

Lic. Francisco X. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

correspondiente al PBC, mencionando que no encuentra reparo legal alguno.

- CI UOC/237/2014, de fecha 03/03/2014, por la cual la UOC solicita a la Presidencia del Directorio una Resolución de Aprobación del PBC del llamado en cuestión, y autorizar a la UOC a que realice los trámites ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.
- Resolución Nº182/2014, de fecha 11/03/2014, por la cual se aprueba el PBC del presente llamado y autoriza a la UOC a realizar los trámites ante la DNCP para su publicación.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El Acto fue realizado el viernes 25 de abril del 2014, estando presentes: Lic. Francisco Torres (Asesor de la UOC) y el Abog. Marcos Aquino ambos representantes de la UOC; Sra. Sonia Giménez y Lic. Romilio Alcaraz por Auditoría Interna; y el CP Diego Villalba por Sindicatura, quienes en forma conjunta representaron en este acto a Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En representación de los oferentes, estuvieron presente las siguientes personas: Srta. Vivian Benitez por HARDY; Srta. Griselda Román por INDUCLOR S.R.L.; Sr. Federico Mateo por FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.; Srta. Limpia Bernal por FACTORY PRICE; y Sr. Ever Chamorro por EVEREST COMERCIAL.-

FIRMAS INVITADAS

- HARDY S.A.E.C.A.
- AMANCAY S.R.L.
- COVA S.R.L.
- CMGV de Cristian M. González V.
- AGEVE S.R.L.

FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS

- FACTORY PRICE.
- FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
- INDUCLOR S.R.L.
- HARDY INDUSTRIA QUIMICA S.A.E.C.A.
- EVEREST COMERCIAL.

En el referido Acto de Apertura no se realizaron observaciones.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

a) Documentos Sustanciales

La Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la verificación de las ofertas presentadas en atención a la documentación básica de carácter SUSTANCIAL solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, según se ilustra en el siguiente cuadro:

Nº	Oferentes	Documentos sustanciales			
		Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la	DD JJ Art. 40° Ley 2051/03

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

				Oferta	
1	FACTORY PRICE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
2	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	INDUCLOR S.R.L.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	HARDY IND. QUIMICA S.A.E.C.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	EVEREST COMERCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FACTORY PRICE: el formulario de Oferta, en la columna "Cantidad Máxima", en los ítems 14 (cantidad 3.500) y 30 (cantidad 250), el oferente consigno 3.000 y 125 respectivamente, cuando en dichos ítems el PBC requiere la cantidad de 3.500 y 250 unidades, respectivamente. Por otro lado, se constató que la "Póliza de Mantenimiento de Ofertas Nº49.1501.0003330.0000", emitida por *Regional Seguros*, se puede visualizar que las hojas firmadas corresponden a fotocopias de los originales de las hojas de dicha póliza. Al respecto, cabe mencionar que las Pólizas deben ser ORIGINALES y no copias a modo que tengas validez ante la eventual situación de la ejecución de la Póliza.

INDUCLOR S.R.L.: se constató que el oferente consignó en la columna "Precio Total Máximo", el resultado dado de la multiplicación del Precio Unitario por las Cantidades Mínimas, el cual arroja un monto total de Gs.165.330.080, cuando el procedimiento debe ser calculado entre el Precio Unitario por las Cantidades Máximas. De este modo, el monto total máximo debió ser por Gs.330.660.160, importe que sería la propuesta económica originalmente ofertada.

Ante esta situación, la Unidad Operativa de Contrataciones considera que el formato presentado por el oferente pretendió confundir al evaluador al ofertar por un precio inferior. Asimismo, en el supuesto caso de tratarse de un error involuntario, se podría tomar como un error involuntario si el caso se daba solo en unos cuantos ítems, sin embargo, se puede constatar que la falta se dio en la totalidad de los ítems. Al respecto se trae a colación los siguientes artículos:

Art. 26º de la Ley 2051/03 *4to. Párrafo: ...los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante,* ***siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.***

Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, Artículo 58º*: ...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 2) limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.-*

Lic. Franco M. Torres
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Artículo 60º Análisis: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61º. Método de evaluación: *(...) 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

b) Documentación Formal (no sustanciales)

Posteriormente, la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a agrupar las ofertas con las propuestas económicas de menor a mayor, a fin de verificar las demás documentaciones de carácter formal (no sustancial). Al respecto, se remitió nota vía fax a la firma **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.** en atención al **Art. 59, del** Decreto **Nº21909/03** que reglamenta la ley Nº2051/03, "De Contrataciones Públicas", a los efectos de requerir lo siguiente:

- *Registro Sanitario del producto ofertado, por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P. y B.S. para los productos que corresponda.*
- *Certificado de análisis de productos expedido por el INTN, vigente a la fecha de presentación de la oferta, para los productos que corresponda.*
- *Llenar el Formulario "Experiencia General en este tipo de provisiones", a fin de medir la experiencia de la empresa para la provisión.*
- *Formulario Nº 8 Listado de Contratos de naturaleza y complejidades similares. Referente a contratos ejecutados de provisión o facturaciones de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación, equivalente al 30% del monto total ofertado, en los tres (3) últimos años. Podrán presentar la cantidad de contratos o facturas que sean necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.*

Recepcionado por el oferente el 23/04/2014 15:51 horas; con un plazo para la presentación de 48 horas.

Al respecto, el oferente dio cumplimiento satisfactorio al requerimiento en el plazo establecido por la convocante.

Lic. Francisco J. Torres
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesor de la Presidencia - ESSAP S.A.

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Nº	Oferentes	Monto Total Ofertado en Guaraníes (IVA incluido)
1	INDUCLOR S.R.L. (*)	~~165.330.080~~
2	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	226.440.000
3	EVEREST COMERCIAL	305.650.000
4	HARDY INDUSTRIA QUIMICA S.A.E.C.A.	318.276.000
5	FACTORY PRICE (*)	~~418.436.250~~

(*) *Observación: las ofertas de las firmas INDUCLOR S.R.L. y FACTORY PRICE se indican en el cuadro precedente únicamente a efectos de visualizar sus propuestas económicas.*

6. EVALUACIÓN TÉCNICA

En fecha 05/05/2014, la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, dependiente de la Gerencia Administrativa, remitió su informe técnico a través de la Comunicación Interna UMSG/124/2014, en la cual señala lo siguiente:

...Me dirijo a la Gerencia y por su intermedio a la U.O.C. con el fin de dar respuesta a la Comunicación Interna UOC/430/2014, referente a la evaluación técnica de las ofertas presentadas en el marco de la LCO Nº06/2014 "Adquisición de elementos de Limpieza". Al respecto se informa que todas las empresas oferentes presentaron los suministros requeridos. Anteriormente se trabajó con la empresa INDUCLOR (que se vuelve a presentar entre los oferentes) y resulta importante mencionar que a pesar de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, la calidad del producto deja mucho que desear, y como consecuencia se tiene el uso excesivo del producto y menos rendimiento...

Al respecto, si bien, la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales se limita únicamente a señalar que "las empresas presentaron los suministros requeridos" y considerando que dicho informe técnico no indica ningún incumplimiento alguno sobre las ofertas técnicamente evaluadas, esta Unidad Operativa de Contrataciones entiende que las ofertas cumplen técnicamente con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

7. EVALUACIÓN FINANCIERA

EMPRESA	*Ratio de Liquidez (Promedio de los 3 años)*		*Endeudamiento (Promedio de los 3 años)*		*Rentabilidad (Promedio de los 3 años)*		*PONDERACIÓN*
FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	*2,09*	*Cumple*	*0,42*	*Cumple*	*2,96*	*Cumple*	*CUMPLE*
EVEREST COMERCIAL	*2,87*	*Cumple*	*0,37*	*Cumple*	*90,09*	*Cumple*	*CUMPLE*
HARDY IND. QUIM. S.A.E.C.A.	*1,37*	*Cumple*	*0,62*	*Cumple*	*0,24*	*Cumple*	*CUMPLE*

- Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente: el promedio delos últimos años deberá ser igual o mayor que 1;
- Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;
- Rentabilidad / Patrimonio: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Por otro lado, se procedió al análisis del equivalente del 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado, teniendo en cuenta los contratos ejecutados de provisión o facturaciones de bienes similares a lo ofertado que han presentado los oferentes. Al respecto, el cálculo lanzó el siguiente resultado:

Oferentes	Monto Total de la Oferta	30% del monto total que el oferente debe cubrir	Monto y Porcentaje de contratos y/o facturaciones de provisiones similares presentadas		Cumplimiento
FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	226.440.000	67.932.000	323.098.560	142%	*CUMPLE*
EVEREST COMERCIAL	305.650.000	91.695.000	No presenta documentos	-	-
HARDY IND. QUIM. S.A.E.C.A.	318.276.000	95.482.800	104.021.000	33%	*CUMPLE*

8. CUADRO DE LA OFERTA MAS CONVENIENTE

Oferente	Monto Total Ofertado en Guaraníes (IVA Incluido)
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	226.440.000

9. CONCLUSIÓN

Conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº06/2014 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"** y las consideraciones referidas a lo largo del presente Informe, esta Unidad Operativa de Contrataciones concluye que la oferta presentada por la firma **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**, reúne las condiciones más convenientes para la Essap S.A. al cumplir con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo establece el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su estudio y consideración, trayendo a colación el **Artículo 27º** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"El Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Ante todo lo expuesto, se sugiere que la presente documentación contenga un Informe Jurídico, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales y especificaciones técnicas exigidas por LA CONVOCANTE de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

Atentamente,

Sr. Oscar A. Escurra Báez
Funcionario de la UOC

Lic. Francisco Torres V.
Asesor de la
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.